



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024**

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 18 de enero de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, los Representantes de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara y Sr. Aldair José Gianpier Pacci Pizarro.

Asistió como invitado: el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATAción DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa que por motivos de la carga laboral que se tiene en la Oficina de Secretaría General, no se pudo culminar con la elaboración de las Actas de la sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, y de la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023; por lo que, pide la dispensa del caso. Puesto a consideración del pleno, se da por aceptada.

II. Informes.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, informa:

✓ Respecto al periodo de Cursos de Verano 2024, que como es de conocimiento del pleno, se han establecido fechas para los diversos trámites académicos, y a su vez se han efectuado ampliaciones; sin embargo, hay estudiantes que han presentado su trámite de Constancia de No Adeudo, y no han sido atendidos en su oportunidad (debido a que no se pudieron contactar con el personal responsable); por tal motivo, no pudieron tramitar su Récord Académico en la Oficina de Servicios Académicos (en razón que la Constancia de No Adeudo, es uno de los requisitos que se necesita para la presentación del trámite de Récord Académico); así mismo, precisa que el plazo establecido para el trámite del Récord Académico, ha culminado el día 15 de enero de 2024; en ese sentido, ha conversado con el encargado de la Oficina de Economía y Finanzas, quien manifestó que se suscitaron inconvenientes en la atención de dichas constancias, debido a una duplicidad de solicitudes, por tanto no se pudo atender a todos los estudiantes que presentaron su solicitud; por lo que, teniendo en consideración que las fechas de presentación han culminado, y que diversos estudiantes están siendo perjudicados por esta situación, propone se amplíe las fechas correspondientes o que internamente se autorice a las Decanaturas y a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, puedan recibir las solicitudes de los estudiantes.

Al respecto, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al Representante de Graduados, indique que estudiantes (lista de estudiantes) se encuentran en esa situación, a fin de evaluar y determinar una alternativa de solución.

Seguidamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, precisa que ya se han dado las ampliaciones correspondientes al cronograma; sin embargo, el tema puede ser tratado en la Orden del Día.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que efectivamente se ha ampliado las fechas; y, actualmente viene atendiendo las solicitudes de los estudiantes que han realizado sus pagos en las fechas establecidas.



El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, los días 10 y 11 de enero de 2024, estuvo en la ciudad de Lima, para realizar diversas coordinaciones respecto a las posibilidades para el Licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. La autorización por excepcionalidad de cursos paralelos para nivelación, Cursos de Verano 2024. Oficio N° 042-2024-VRA/UJCM. EXP.170-2024.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate sobre su situación como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se trate el documento remitido por SUNEDU a través de RENATI, sobre incumplimiento de formato de presentación de las Tesis (índices de similitud).

El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La definición de la situación de la Filial Ilo. Carta N° 004-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0167-2024.
2. La aprobación del Presupuesto Institucional 2024. Carta N° 003-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0166-2024.
3. La regulación y suspensión del pago de Bonificación de Escolaridad del periodo 2024, de los Docentes Ordinarios. Carta N° 005-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0168-2024.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la propuesta económica y técnica para la adquisición de la renovación de suscripción de base de datos de Biblioteca Virtual, correspondiente al periodo académico 2024, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 014-2024-VRA./UJCM. EXP.0152-2024.
2. Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Informe N° 016-NZH-2024. EXP.0162-2024.
3. El cambio de firmas de autoridades encargadas de firmar documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias. Oficio N° 0024-2024-V-DGA-UJCM. EXP.0135-2024.
4. Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Informe N° 017-NZH-2024. EXP.0164-2024.
5. Se trate la propuesta para la presentación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Empresa de Vigilancia G & G Corporación Haku Wiñay SAC. Informe N° 015-2024/OLMSG/UJCM. EXP.0156-2024.
6. Se trate la propuesta para la suscripción de Handle – Año 2024. Oficio N° 007-2024-VRI/UJCM. EXP.0151-2024.
7. Se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1928-2022-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2022, respecto a resolución de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Villa María del Triunfo, Departamento de Lima. Informe N° 04-2024-V-OAL-UJCM. EXP.0183-A-2024.

IV. Despacho.

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1260 y 1261-2023-VRA/UJCM. EXP. 4037 y 4038-2023. Oficio N° 0611 y 0637-2023-FCJEP/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1126, 1127, 1128, 1129, 1130-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

2023 y la Resolución de Decanato N° 3798-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de diciembre de 2023; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1126-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- 2) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1127-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- 3) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1128-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- 4) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1129-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- 5) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1130-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2023.
- 6) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3798-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de diciembre de 2023.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

- b) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 003-2024-DFAIA-UJCM. EXP. 005-2024.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Decanatura N° 001-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de enero de 2024; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Decanatura N° 001-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de enero 2024, que aprueba la MEMORIA ANUAL 2023 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación durante el año 2023, conforme se detalla en la documentación adjunta.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

- c) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 1265-2023-VRA/UJCM. EXP. 4039-2023. Oficio N° 737-2023-FACISA/UJCM. Oficio N° 777-2023-FACISA/UJCM. EXP. 012-2024.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Decanato N° 0955, 0956, 0957 y 1007-2023-RD/FACISA-UJCM, de fechas 12 y 29 de diciembre de 2023; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:



- 1) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en los Anexos adjuntos (Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 955-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 2) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en los Anexos adjuntos (Anexo N° 02 y Anexo N° 04); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 956-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 3) Aprobar, en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en los Anexos adjuntos (Anexo N° 02 y Anexo N° 04); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 957-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 4) Encargar, en vía de regularización, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, identificada con DNI N° 04426325, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. y Autorizar, en vía de regularización, el registro de la Resolución correspondiente, en la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1007-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2023.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El Secretario General, indica que la Representante de Estudiante, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- d) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 0316-2023-DEPG-UJCM. EXP. 3989-V-R-UJCM. Oficio N° 001-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0077-R-UJCM. Oficio N° 336-2023-DEPG-UJCM. EXP. 0078-R-UJCM. Oficio N° 005-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0101-2024-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 178-2023-CEPG-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2023, y a las Resoluciones Directorales N° 1002-2023, 0001 y 0002-2024-DEPG-UJCM, de fechas 09 y 11 de enero de 2024; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 08, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 178-2023-CEPG-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 2) Encargar, en vía de regularización, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Identificado con DNI N° 29224415, la Dirección de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024; en concordancia con la Resolución Directoral N° 1002-2023-DEPG-UJCM, de fecha 27 de diciembre de 2023. y Autorizar, en vía de regularización, el registro de la presente Resolución, en la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines.
- 3) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 001-2024-DEPG-UJCM, de fecha 09 de enero de 2024, que designa a los Coordinadores Académicos de los Programas Académicos de Doctorado, Maestría y Segundas Especialidades, a partir del 09 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	COORDINADOR ACADÉMICO
Doctorado en Derecho	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Doctorado en Educación	Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Doctorado en Administración	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Doctorado en Contabilidad	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza

PROGRAMA ACADÉMICO	COORDINADOR ACADÉMICO
--------------------	-----------------------



Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional	
Maestría en Derecho con mención en Derecho Laboral	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez
Maestría en Ciencias de la Educación	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Maestría en Administración y Gestión Estratégica	
Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad	
Maestría en Proyectos de Inversión	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Maestría en Ciencias Contables y Financieras	Dra. Dora Amalia Maya Huiza
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Maestría en Ingeniería Civil	Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
Maestría en Ingeniería Mecánica	Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez
Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental	Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo

PROGRAMA ACADEMICO	COORDINADOR ACADEMICO
Segunda Especialidad en Obstetricia	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria	
Segunda Especialidad en Salud Reproductiva	
Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna	
Segunda Especialidad en Gestión de Servicios de la Salud	
Segundas Especialidades en Administración	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Segundas Especialidades en Enfermería	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Segundas Especialidades en Educación	Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza
Segundas Especialidades en Ingeniería	Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe

- 4) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 002-2024-DEPG-UJCM, de fecha 09 de enero de 2024, que encarga al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Docente Ordinario, como Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, a partir del 09 de enero al 30 de junio de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Representante de Estudiantes.

Con respecto a la Resolución Directoral N° 0005-2024-DEPG-UJCM, de fecha 11 de enero de 2024, que designa como Coordinador de Posgrado de la Filial Ilo, al Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, a partir del 11 de enero al 31 de diciembre de 2024; el Representante de Graduados, observa la Resolución en mención, precisando que no se podría aprobar la designación en mención, en razón de la situación actual de la Filial Ilo en cuanto a su funcionamiento; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto.

- 4.2 **Propuesta de contratación de Empresa E&K Asesoría en Calidad Educativa, para servicio de elaboración, Asesoría técnica y acompañamiento del Proyecto de nueva Universidad. Oficio N° 022-2024-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto el Representante de Graduados, solicita que se suspenda la aprobación del punto, en razón que aún no se tiene aprobado el Presupuesto Institucional 2024; la Vicerrectora Académica, señala que la propuesta de contratación de la empresa está considerada en el Presupuesto Institucional, por tanto, solicita que en una sesión extraordinaria se trate la aprobación del presupuesto en mención; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración de contrato entre la Empresa E&K Asesoría en Calidad Educativa S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de asesoría técnica y acompañamiento en la elaboración del proyecto para la aprobación de la creación de la nueva Universidad José Carlos Mariátegui, ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, siendo el plazo de elaboración del proyecto 180 días calendarios a partir del 18 de enero de 2024, por un importe total de S/. 1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil con 00/100 soles),

incluye IGV; siendo la forma de pago de la siguiente manera: el 50% de este monto a la firma del contrato y el saldo del 50% a la entrega del proyecto terminado; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato entre la Empresa E&K Asesoría en Calidad Educativa S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato entre la Empresa E&K Asesoría en Calidad Educativa S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el ítem primero.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

- 4.3 Designación de Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 021-2024-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Designar, al Docente Ordinario Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, identificado con DNI N° 00486572, como Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; y, 2) Autorizar, el registro de la Resolución correspondiente, en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento y fines pertinentes; y,

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano (e) de la Facultad de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 4.4 Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1674-2023-CU-UJCM. Oficio N° 036-2024-VRA./UJCM. EXP. 0142-R-UJCM.** Vista la documentación antes citada, la Vicerrectora Académica, solicita que el tema quede pendiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto.

- 4.5 Propuesta para autorización de suscripción Turnitin México – Año 2024. Oficio N° 410-2023-VRI/UJCM. EXP. 3985-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición del servicio de suscripción anual del Software Originality Checker TURNITIN, para la Universidad José Carlos Mariátegui – Año 2024; por la cantidad de US \$/ 5, 522.00 dólares americanos, según lo especificado en la Cotización N° cotización Quote-Q-637222-1, presentada por la empresa Turnitin México S. de R.L. de C.V.; 2) Disponer, a la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio a que se refiere el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio aprobado en el ítem primero.

- 4.6 Aprobación de cierre de proyecto de investigación financiado por la UJCM. Oficio N° 417-2023-VRI/UJCM. EXP. 023-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación financiado por la Universidad José Carlos Mariátegui, denominado "Cuidado Humanizado de Enfermería y grado de dependencia según percepción familiar en pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos, Hospital Regional de Moquegua 2018", ejecutado por la Dra. Eliana Rocio Alfaro Paco (Investigador Principal), y la Lic. Janet Carpio Cahuana (Co-Investigador); y, 2) Dejar sin efecto, el tercer desembolso, del Proyecto de Investigación antes mencionado.

- 4.7 Regularización de notas de estudiantes de la Maestría en Educación: Srta. Elsa Senovia Tellería Tellería; y Srta. Ilda Elvira Tellería Tellería. Oficio N° 337-2023-DEPG-UJCM. EXP. 016-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, el registro en el Sistema ERP Educa, de la nota del curso de: Seminario de Tesis II, dictado bajo la modalidad de Tutoría Académica a las estudiantes Elsa Senovia Tellería Tellería con código N° 080A93010 e Ilda Elvira Tellería Tellería, con código N° 080A93003, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, de la Escuela de Posgrado, IV ciclo, Semestre Académico 2009-0, Plan 2006, ex Filial Tacna, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA FINAL
ELSA SENOVIA TELLERIA TELLERIA	15
ILDA ELVIRA TELLERIA TELLERIA	14

- 2) Autorizar, el registro en el Sistema ERP Educa, de la nota del curso de: Seminario de Didáctica de la Educación Superior (Electivo IV), dictado bajo la modalidad de Tutoría Académica a las estudiantes



Elsa Senovia Telleria Telleria con código N° 080A93010 e Ilda Elvira Telleria Telleria, con código N° 080A93003, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, de la Escuela de Posgrado, IV ciclo, Semestre Académico 2009-0, Plan 2006, ex Filial Tacna, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA FINAL
ELSA SENOVIA TELLERIA TELLERIA	14
ILDA ELVIRA TELLERIA TELLERIA	15

3) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar en el sistema ERP Educa, las notas autorizadas en los ítems precedentes.

- 4.8 **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de Servicio de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional (TECSOF PERÚ S.A.C.). Oficio N° 0388-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 3904-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube, para Repositorio Institucional; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 2024, y por un importe mensual a pagar de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100), incluye IGV; siendo las características técnicas de la instancia las siguientes: Procesador 4Vcpu, Memoria Ram 8 GB, Disco Duro 300 GB, Sistema Operativo Ubuntu 16 y 1 IP pública; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.
- 4.9 **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de Servicio de Servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión (TECSOF PERÚ S.A.C.). Oficio N° 0389-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 3905-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube, para Sistema Integrado de Gestión; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de ocho (08) meses, a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 2024, y por un importe mensual a pagar de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características técnicas de la instancia las siguientes: Procesador 2Vcpu, Memoria Ram 8 GB, Disco Duro 250 GB, Sistema Operativo con licencia Windows, Gestión de Escritorio Remoto y 1 IP pública; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.
- 4.10 **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de Servicio de Servidor en la Nube Administrado para página web y subdominios (SOFTINIX E.R.L.). Oficio N° 0390-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 3906-V-R- UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariáteguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 2024, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles), incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de Memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al



Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

4.11 Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS (TECSOF PERÚ S.A.C.). Informe N° 321-2023-OTIC/UJCM. EXP. 3951-V-R-UJCM.

Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP Educa, MOODLE (aula virtual), base de datos, instancia de Backup; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024, por un monto a pagar de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

4.12 Solicitud para otorgamiento de pasajes ida y vuelta: Ilo-Moquegua-Ilo, por motivo de desplazamiento mediante la modalidad de rotación de personal administrativo con contrato indeterminado - Lic. Rosali Alina Guevara Quispe. Carta N° 001-2024-RGQ/UJCM. EXP. 0131-R-UJCM.

Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de movilidad ida y vuelta de Ilo a Moquegua y de Moquegua a Ilo, con un tope de S/. 30.00 nuevos soles diarios por 18 días laborables, a partir del 08 de enero de 2024, al personal contratado a plazo indeterminado, correspondiente a: Sra. Rosali Guevara Quispe, Sra. Marleni Alatrística Calle, Sra. Maria Tejada Loza y la Srta. Lidia Apaza Jilaja, de la ciudad de Ilo a Moquegua y de Moquegua a Ilo; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente. Asimismo, se acuerda conceder al personal en mención, una tolerancia de 30 minutos en el horario de ingreso al centro de trabajo, solo en el periodo antes señalado.

4.13 Propuestas de contratación de personal administrativo:

a) **Oficio N° 001-2024-DU-UJCM. EXP. 0073-R-UJCM. Sra. Elida Manuela Tone Gómez, para Defensoría Universitaria.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Defensoría Universitaria y para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ELIDA MANUELA TONE GOMEZ	DEFENSORIA UNIVERSITARIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

b) **Oficio N° 0005-2024-FCJEP-UJCM. EXP. 0081-R-UJCM. Srta. Haidee Mercedes Mamani Ccosi, para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial y Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	HAIDEE MERCEDES MAMANI COOSI	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION				
		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL				
		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO				

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

c) **Oficio N° 0004-2024-FCJEP-UJCM. EXP. 0082-R-UJCM. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, para Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización la contratación de personal a plazo determinado, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	EDUARDO AURELIO ACEVEDO CACERES	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

d) **Oficio N° 0006-2024-FCJEP-UJCM. EXP. 0083-R-UJCM. Srta. Flor de Liz Karina Mamanchura Alvarez, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización la contratación de personal a plazo determinado, para Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA	DIRECCION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

e) **Oficio N° 0016-2024-R-UJCM. Srta. Ysabel Gloria Flores, y Srta. Anel Milagros Gonzales Mamani, para la Oficina de Rectorado.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	YSABEL GLORIA FLORES	RECTORADO	09/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



02	ANEL MILAGROS GONZALES MAMANI	RECTORADO	09/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
----	-------------------------------	-----------	------------	------------	---------------------	-----------------------------------

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

f) **Oficios N° 0002 y 0007-2024-SG-UJCM. EXP. 0096 y 0132-R-UJCM. Srta. Duane Ximena Leiva Flores, y Srta. Noelia Lizeth Del Carpio Alarcón, para la Oficina de Secretaría General Secretaría General. Srta. Yasbel Areli Meza Henriquez, y Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General y Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	DUANE XIMENA LEIVA FLORES	SECRETARIA GENERAL	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCÓN	SECRETARIA GENERAL	17/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	JUDITH MERCEDES CACERES MAMANI	AREA DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
04	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ	AREA DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL	01/02/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

g) **Oficio N° 014-2024-DFAIA-UJCM. EXP. 0109-R-UJCM. Srta. Gisela Milagros Calisaya, para la Unidad de Investigación de la FAIA.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	GISELA MILAGROS CALISAYA VERA	UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente

h) **Informe N° 012-NZH-2024. EXP. 0126-R-UJCM. Sr. Johan Danny Chambilla Flores, para Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales (Mantenimiento de soporte informático de toda la Universidad, Redes y Cámara de Vigilancia).** El señor Presidente, pone de conocimiento, que el Sr. Johan Danny Chambilla Flores, ha desistido de la propuesta de contratación como personal administrativo de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios General; por tanto, los miembros del consejo acuerdan, no considerar la propuesta en mención.

i) **Oficio N° 013-2024-OSA-UJCM. EXP. 0137-V-R-UJCM. Sr. Jhonatan César García Cerrato, para la Oficina de Servicios Académicos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO	SERVICIOS ACADEMICOS	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

- 4.14 **Propuesta de desplazamiento en la modalidad de Rotación de personal administrativo con contrato indeterminado, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Civil, Arquitectura, e Ingeniería Ambiental. Srta. Elizabeth Diana Flores Huallpa. Oficio N° 015-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0110-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, el desplazamiento en la modalidad de ROTACION de la servidora administrativa con contrato a plazo indeterminado ELIZABETH DIANA FLORES HUALLPA, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 15 de enero de 2024; 2) Disponer, que el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, asigne las funciones que correspondan a la servidora administrativa ELIZABETH DIANA FLORES HUALLPA, en las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, de la Dirección de la Escuela de Arquitectura y de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el marco de lo regulado en el Art. 147 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios e Informar al respecto; 3) Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las actuaciones administrativas necesarias a efecto de ejecutar lo dispuesto en la presente resolución; 4) Poner, en conocimiento a la servidora administrativa ELIZABETH DIANA FLORES HUALLPA, que la Oficina de Recursos Humanos tiene la facultad de efectuar evaluaciones del desempeño laboral posterior a la rotación; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de los ítems precedentes.

Seguidamente, el señor Presidente, solicita al pleno, la autorización para realizar la rotación del Personal con Contrato Indeterminado; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo, aceptan considerar el pedido efectuado por el señor Presidente, y de acuerdo a las opiniones vertidas, acuerdan, autorizar al señor Rector, evalúe y realice la rotación del Personal con contrato indeterminado de esta Casa Superior de Estudios.

- 4.15 **Propuesta de contratación de personal en la modalidad de locación de servicios:**

- a) **Oficio N° 0010-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0112-R-UJCM Srta. Rosmery Diana Condori Apaza, para la prestación de servicios - Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Rosmery Diana Condori Apaza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de atención de trámites pendientes de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 15 de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024, con una retribución económica de S/. 1,170.00 (Mil ciento setenta con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que deriven de lo dispuesto.
- b) **Oficio N° 0022-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0130-R-UJCM. Srta. Verónica Cruz Muñoz, para la prestación de servicios - Oficina de Economía y Finanzas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y considerando la aclaración de que la contratación del personal propuesto es bajo la modalidad de servicio específico; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	VERÓNICA PATRICIA CRUZ MUÑOICO	ECONOMÍA Y FINANZAS	15/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

4.16 Requerimiento de contratación de dos (02) personas bajo la modalidad de terceros, por el periodo de dos (02) meses, para elaborar información requerida por la SUNAT. Oficio N° 0023-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0136-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal correspondiente a: Srta. Natali Franchesca Flor Ordoñez y Srta. Judith Lorena Flor Saira, bajo la modalidad de locación de servicio, para que realice el servicio de Recopilación y Elaboración de información del periodo 2023, requerida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de los Requerimientos N°1122240000001 y N° 1122240000007, a partir del 22 de enero de 2024 al 22 de marzo de 2024, con una retribución económica de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), para cada una.
- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.
- 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto.

4.17 Modificación de Resolución Rectoral N° 033-2024-R-UJCM. Oficio N° 010-2024-FCJEP/UJCM. EXP. 0128- R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre la modificación de la Apertura y Calendario Académico para Cursos de Verano 2024, en el extremo que corresponde a la exclusión del texto: "SOLO PARA CURSOS DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN", y la moción de excluir el Art. 8° de la Directiva para Cursos de Verano 2024; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar, en vía de regularización, la Apertura y Calendario Académico para Cursos de Verano 2024, Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1651-2023-CU-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2023, y modificada mediante las Resoluciones Rectorales N° 0010 y 0033- 2024-R-UJCM, de fechas 08 y 11 de enero de 2024, en el extremo que corresponde a la EXCLUSIÓN del texto siguiente: "SOLO PARA CURSOS DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN", en los extremos que corresponda; 2) Excluir, en vía de regularización, el Art. 08° de la Directiva para Cursos de Verano 2024, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0011-2024-R- UJCM, de fecha 08 de enero de 2024; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en los ítems precedentes

4.18 Autorización para emisión de nuevo diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho. Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro, por rectificación de datos personales. Oficio N° 0472-2023-SG-UJCM. EXP. 3982-V-R- UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, con código N° A-00013261-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Mamani Condori; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro, por motivo de cambio de apellido paterno y materno, por escritura de adopción vía notarial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro.

4.19 Autorización para emisión de nuevo diploma de Título Profesional de Abogado. Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro, por rectificación de datos personales. Oficio N° 0472-2023-SG-UJCM. EXP. 3983-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado, con código N° A-00015339-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Mamani Condori; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro, por motivo de cambio de apellido paterno y materno, por escritura de adopción vía notarial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre de la Srta. Olivia Elisa Salinas Pauro.



V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. **La autorización por excepcionalidad de cursos paralelos para nivelación, Cursos de Verano 2024. Oficio N° 042-2024-VRA/UJCM. EXP.170-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de los cursos de: Inglés I, del III Ciclo, y del curso de Inglés II, del IV ciclo, en la matrícula de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente al estudiante Crithian Alberth Jimenez Centeno, con código N° 1910601043, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales; ello en virtud, de los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
INGLÉS I	III	02	2016	INGLÉS	IV	02	2016

- 2) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de los cursos de: Actividad Integradora 2, del VII Ciclo, y del curso de Actividad Integradora 3, del VIII ciclo, en la matrícula de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente al estudiante Diego Mario Apaza Balcon, con código N° 132064006D, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales; ello en virtud, de los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
ACTIVIDAD INTEGRADORA 2	VII	02	2016	ACTIVIDAD INTEGRADORA 3	VIII	02	2016

- 3) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de los cursos de: Actividad Integradora 2, del VII Ciclo, y del curso de Actividad Integradora 3, del VIII ciclo, en la matrícula de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente al estudiante Ricardo Humberto Nina Mamani, con código N° 1810601010, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en el pliego en mención, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
ACTIVIDAD INTEGRADORA 2	VII	02	2016	ACTIVIDAD INTEGRADORA 3	VIII	02	2016

- 4) Precisar, a la Oficina de Servicios Académicos efectuar la matrícula de los citados estudiantes en los Cursos Paralelos – Cursos de Verano 2024.
- 5) Precisar, que si los estudiantes mencionados en el párrafo precedente, de la Carrera Profesional de Derecho, desapruban el curso pre-requisito, automáticamente registrara en el Curso Paralelo, la misma nota desaprobatoria.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Se trate sobre su situación como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.** Oído el pedido efectuado por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita se indique como realizaría la convocatoria de elección de Decano titular, si el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Docente Ordinario, se encuentra en uso físico de sus vacaciones; al respecto, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, da lectura a la Ley Universitaria, sobre los requisitos para ser Decano de Facultad, y la conformación del Consejo de Facultad, y señala que realizará la consulta a la SUNEDU, respecto a la conformación del Consejo de Facultad; la Vicerrectora Académica, está de acuerdo que se realice la consulta; sin embargo, opina que el Comité Electoral, convoque a elecciones para la Facultad de Ciencias de la Salud, en consideración a la continuidad del Plan de Cierre; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, reitera su petición que se convoque a elecciones, precisando que existen expedientes de grados y títulos que están pendientes de aprobación; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el tema solo como informe, en razón que se harán las consultas pertinentes a la SUNEDU, para dilucidar y determinar el tema en mención.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:



1. **Se trate el documento remitido por SUNEDU a través de RENATI, sobre incumplimiento de formato de presentación de las Tesis (índices de similitud).** Oído el pedido efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual solicita se incluya el Certificado de Originalidad en la estructura de presentación de la Tesis; al respecto, el Representante de Graduados, aclara que el Certificado de Originalidad, se encuentra adjunto a la Guía para la Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional – UJCM, la cual fue aprobada en el periodo 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, la inclusión del formato denominado "Certificado de Originalidad" como parte de los Anexos del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La definición de la situación de la Filial Ilo. Carta N° 004-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0167-2024.** Oído el pedido efectuado por el Representante de Graduados, en el cual solicita se defina la situación de funcionamiento de la Filial Ilo, en el periodo 2024, considerando el cumplimiento del Plan de Cese; al respecto la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que efectivamente en el Plan de Cese se consigna el funcionamiento de la Filial Ilo hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, por la situación actual, considera que se puede realizar los cambios que se tenga por conveniente, por tanto, opina que se debe hacer las consultas del caso a la SUNEDU; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, detalla la situación de la Filial Ilo, y los motivos por el cual no estaría en funcionamiento en el presente periodo, por lo que, presentará el Plan correspondiente con el debido sustento; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el tema solo como informe.
2. **La aprobación del Presupuesto Institucional 2024. Carta N° 003-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0166-2024.** Oído el pedido efectuado por el Representante de Graduados, en el cual solicita la presentación del Presupuesto Institucional 2024, y que sea puesto a consideración en una sesión extraordinaria de Consejo Universitario; al respecto, el Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, señala que para presentar el presupuesto, es necesario tener el informe final de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado de la Universidad, por tanto, propone que mediante documento, se solicite al ex Rector de esta Casa Superior de Estudios, la información antes mencionada; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el tema solo como informe; en razón, que se solicitará mediante documento al ex Rector de esta Casa Superior de Estudios, el informe final de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado de la Universidad.
3. **La regulación y suspensión del pago de Bonificación de Escolaridad del periodo 2024, de los Docentes Ordinarios. Carta N° 005-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP.0168-2024.** Oído el pedido efectuado por el Representante de Graduados, en el cual propone la suspensión del pago de Bonificación de Escolaridad del periodo 2024; al respecto el señor Presidente, señala que el tema no puede tratarse en la presente sesión, debido a que es de competencia del sindicato de Docentes Ordinarios; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el tema solo como informe.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta para la presentación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Empresa de Vigilancia G & G Corporación Haku Wiñay SAC. Informe N° 015-2024/OLMSG/UJCM. EXP.0156-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Empresa de Vigilancia G & G Corporación Haku Wiñay SAC, para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Moquegua y la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con 10 agentes de vigilancia, por el monto total mensual de S/. 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), incluido IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. **Se trate la propuesta económica y técnica para la adquisición de la renovación de suscripción de base de datos de Biblioteca Virtual, correspondiente al periodo académico 2024, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 014-2024-VRA./UJCM. EXP.0152-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la adquisición de suscripción de la base de datos de Biblioteca Virtual E-Libro Cátedra Premium, de la Empresa e-Libro PERÚ S.A.C, por



el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a un costo de US \$ 1,000.00 dólares americanos, con IGV exonerado, conforme a las especificaciones consignadas en la propuesta que se adjunta al Informe N° 001-2024-OBV-VRAD/UJCM, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Disponer, en vía de regularización, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio aprobado en el ítem precedente; y, Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio aprobado en el ítem primero.

3. **Se trate la propuesta para la suscripción de Handle – Año 2024. Oficio N° 007-2024-VRI/UJCM. EXP.0151-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición del servicio de suscripción anual del Sistema Handle, para la UJCM – Año 2024, por el monto total de \$/ 50.00 dólares americanos, según lo especificado en la Cotización presentada por la Empresa Handle; 2) Disponer, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio a que se refiere el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio antes mencionado

4. **El cambio de firmas de autoridades encargadas de firmar documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias. Oficio N° 0024-2024-V-DGA-UJCM. EXP.0135-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada, por el señor Presidente; tras el debate y considerando las propuestas vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Autorizar, a los siguientes funcionarios de esta Casa Superior de Estudios, la firma de documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias por parte de la Universidad José Carlos Mariátegui:

- Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta Titular 1
- Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez Titular 2
- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Accesorio 1
- Dr. Victor Javier Cornejo Rodriguez Accesorio 2

2) Otorgar, a los funcionarios mencionados en el artículo precedente, las facultades que a continuación se detallan:

- i) Abrir y Cerrar: cuentas a plazo, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, fondos mutuos, fondos mutuos en garantía.
- ii) Realizar transferencia entre cuentas, transferencias al exterior, transferencias nacionales, compra y venta de moneda extranjera.
- iii) Alquilar cajas de seguridad y retirar su contenido.
- iv) Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, certificado bancario, certificado bancario en garantía, arrendamiento financiero.
- v) Realizar suscripciones de contratos en entidades bancarias y todo tipo de manejo de cuentas que tiene la universidad en las distintas entidades financieras, así como solicitar créditos, cheques de gerencia y carta fianza.
- vi) Firmar Cheques (ambos titulares o en su defecto un titular y un accesorio).

3) Disponer, la combinación de firmas en forma conjunta de ambos titulares o un titular y un accesorio.

4) Inscribir, la Resolución correspondiente en los Registro Públicos de Moquegua.

5) Dejar sin efecto, cualquier Resolución que contravenga a lo dispuesto.

5. **Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Informe N° 017-NZH-2024. EXP.0164-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	REYNA TEODORA ZEGARRA TACCA	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	18/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



02	MARCEL ENRIQUE PACHECO VIZCARRA	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	18/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
----	---------------------------------	--	------------	------------	---------------------	-----------------------------------

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

6. **Se trate la propuesta de contratación de personal para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Informe N° 016-NZH-2024. EXP.0162-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ESTHER DINA ARO PERCA	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES - PATRIMONIO	18/01/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

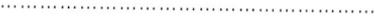
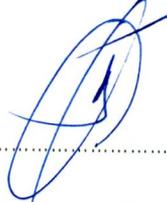
- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

7. **Se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1928-2022-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2022, respecto a resolución de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Villa María del Triunfo, Departamento de Lima. Informe N° 04-2024-V-OAL-UJCM. EXP.0183-A-2024.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al personal administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, para que realice la sustentación del tema; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, en vía de regularización, a partir del 18 de enero de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 1928-2022-CU-UJCM de fecha 19 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el pliego en mención.
- 2) Aprobar y Elaborar, en vía de regularización, una Resolución de Consejo Universitario, para la resolución del contrato de arrendamiento entre la Universidad José Carlos Mariátegui, representada por su ahora Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y la sociedad conyugal Palomino Ayquipa, sobre los bienes inmuebles situados en el Pueblo Joven Inca Pachacutec Mz. 69 Ltes. 33 y 34 del distrito de Villa María del Triunfo, Provincia Lima, Departamento Lima, inscritas en las partidas electrónicas No. P03218608 y P03044652 de la Oficina Registral de Lima, AUTORIZANDO Y OTORGANDO FACULTADES AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE REALICE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
- 3) Otorgar Facultades, al nuevo Rector de la Universidad, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta para otorgar minuta y escritura pública de aclaración y/o ratificación a nombre de la Universidad José Carlos Mariátegui, en virtud de lo establecido en el artículo 161 y 162 del Código Civil, respecto de que el acto jurídico puede ser ratificado por el representado observando la forma prescrita para su celebración.
- 4) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la firma de la Minuta aclaratoria y la firma de la escritura pública aclaratoria de resolución de contrato de arrendamiento entre la Universidad, representada por su Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y, la sociedad conyugal Palomino Ayquipa, sobre los inmuebles ubicados en el distrito de Villa María del Triunfo.
- 5) Ratificar, la celebración de la escritura pública que fuera otorgada por el entonces representante de la Universidad Rector Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, escritura pública de resolución de contrato de arrendamiento de los bienes inmuebles inscritos en la partida electrónica No. P03218608 y P03044652 de la Oficina Registral de Lima, la misma que fue observada y posteriormente tachada en Registro Públicos por no contar -el Rector- con facultades para ello.
- 6) Inscribir, la Resolución correspondiente, en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, Oficina Registral de Moquegua, conforme a lo dispuesto en los ítems 2), 3), 4), y 5).
- 7) Encargar, a las dependencias correspondientes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems 2), 3), 4), y 5).



Siendo las 11:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | <p>Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector</p> | 
<p>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General</p> |
| 2. | <p>Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Vicerrectora Académica</p> | 
<p>.....</p> |
| 3. | <p>Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP</p> | 
<p>.....</p> |
| 4. | <p>Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana (e) de la FACISA</p> | 
<p>.....</p> |
| 5. | <p>Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) de la FAIA</p> | 
<p>.....</p> |
| 6. | <p>Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Director (e) de la Escuela de Posgrado</p> | 
<p>.....</p> |
| 7. | <p>Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros
Representante de Estudiantes</p> | 
<p>.....</p> |
| 8. | <p>Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados</p> | 
<p>.....</p> |